

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL PERMISO DE USO DE VÍA (ACERA O CALLE) PARA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
Descripción	Este trámite está orientado a entregar un permiso para colocar materiales de construcción en un espacio de la vía pública dentro del área urbana o rural del cantón Santa Cruz al momento de construir una edificación o cerramiento o realizar un trabajo a fin con la construcción de ésta.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del presente trámite son todas las personas naturales o jurídicas nacionales que cuenten con un permiso de construcción de edificación o cerramiento vigente, planos aprobados por la Dirección de Urbanismo y Ordenamiento Territorial y deseen obtener un permiso para colocar materiales de construcción en un espacio de la vía pública dentro del área urbana o rural del cantón Santa Cruz.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de uso de vía para la colocación de materiales de construcción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud dirigida al Director (a) de la Dirección de Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en la que se detallen los trabajos que va a realizar y el tiempo de uso de la vía.2. Copia de cédula de ciudadanía.3. Certificado de no adeudar al municipio del Santa Cruz.4. Certificado de bienes raíces (actualizado)5. Tasa única de trámite (actualizada)6. Permiso de construcción vigente (sea de cerramiento o edificación)
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. El usuario deberá entregar la documentación completa de acuerdo con los requisitos para este trámite en la oficina de Documentación y Archivo ubicada en la planta baja del Edificio Municipal Principal.2. De ser aprobado el permiso para ocupación de vía, el usuario será notificado para que proceda a acercarse a la oficina de la Unidad de Rentas, la cual generará y entregará al usuario el título de crédito por ocupación de vía.3. Acto seguido, el usuario se deberá acercar a la oficina de la Unidad de Recaudaciones a realizar el pago por el título de crédito por ocupación de vía y recibir el comprobante de pago.4. El usuario deberá acercarse con el comprobante de pago a la oficina de la Documentación y Archivo para retirar la carpeta con la respuesta favorable para el permiso de ocupación de vía. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz (actualizado). USD 12. Tasa única de trámite (actualizado). USD 13. Certificado de bienes raíces (actualizado). USD 24. Certificado de línea de fábrica para construcción. USD 15. Cobro por el permiso de acuerdo al área y número de días a ocupar la vía.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Dirección de Urbanismo y Ordenamiento Territorial, ubicada en el Terminal Terrestre de Santa Cruz</p> <p>En horario de 07:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00, de lunes a viernes</p>

Base Legal

- [Ordenanza de Uso y Ocupación del Suelo Urbano de Puerto Ayora, Bellavista y Santa Rosa de Conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Santa Cruz y sus Categorías de Ordenamiento Territorial Urbanos y Rurales.](#)
Art. Art. 89.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Marcia Edith San Miguel Cando
Correo Electrónico: durbanismo@gadsantacruz.gob.ec
Teléfono: 05 2526 613 ext/101-3014177-3014644

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	9
2019	11	0	7
2019	10	0	5
2019	09	0	4
2019	08	0	5
2019	07	0	6
2019	06	0	7
2019	05	0	5
2019	04	0	8
2019	03	0	9
2019	02	0	8
2019	01	0	6